

RESOLUCION N° 0068.

NEUQUÉN,

31 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE-2046-M-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que luce a fojas R31 del presente Expediente, Pase N° 365/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén -I.M.P.S., la documentación correspondiente a la agente **Amelia Rosa MATUS, D.N.I. N° 12.820.461, L.P. N° 5995, Clase 1962**, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 53 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente MATUS, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social mediante la Resolución N° 498/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la agente MATUS en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado, a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 69/70, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria, conforme indica su Cláusula Quinta;

Que mediante nota de fecha 22 de noviembre de 2024, la agente MATUS solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Jra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que a través de la Nota N° 895/24, la Dirección Previsional del Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1872, cuya copia certificada se agregó a fojas 61/63 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, y que en virtud del tiempo transcurrido, la agente MATUS ha alcanzado la edad requerida, reuniendo las condiciones para acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) del mencionado cuerpo normativo;

Que luce a fojas 74 la renuncia presentada por la mencionada agente, a partir del día 01 de abril del 2025, al cargo de Planta Política como Directora de Control de Ausentismo, Categoría 24 –Director, de la Dirección General de Administración de Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana;

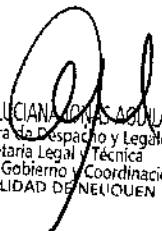
Que a fojas 75 obra la renuncia a la Planta Permanente presentada por la mencionada agente, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de abril del 2025, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 73;

Que mediante el Dictamen N° 02/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja de la agente MATUS, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA DÍAZ AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Amelia Rosa MATUS, D.N.I. N° 12.820.461, L.P. N° 5995, Clase 1962**, a partir del día 01 de abril de 2025, al cargo de Planta Política como Directora de Control de Ausentismo, Categoría 24 –Director, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Amelia Rosa MATUS, D.N.I. N° 12.820.461, L.P. N° 5995, Clase 1962**, Categoría 25 de Revista, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, perteneciente a la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de abril de 2025, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADEZCASE a la agente **Amelia Rosa MATUS**, por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente Resolución.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.**

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN